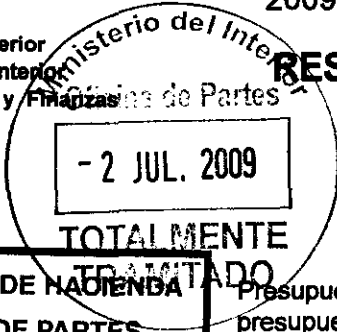




Ministerio del Interior
Subsecretaría del Interior
División Administración y Finanzas

APRUEBA TRANSFERENCIAS DE FONDOS "ORASMI"
2009 A PERSONAS QUE INDICA.

RESOLUCION EXENTA N° 4028



SANTIAGO, 19 JUNIO 2009.

HOY SE RESOLVIO LO QUE SIGUE

MINISTERIO DE HACIENDA
OFICINA DE PARTES
RECIBIDO

VISTOS: Los recursos aprobados en la Ley de Presupuestos del Sector Público para el año 2009, la glosa N° 04 del presupuesto de la Secretaría y Administración General del Ministerio del Interior, la Resolución Exenta (I) N° 4605 de fecha 22.08.07, complementada por Resolución Exenta (I) N° 7987 de fecha 16.10.08, que aprueba Convenio marco de colaboración con el Ministerio de Obras Públicas.

RESUELVO:

1. APRUEBASE la transferencia de recursos, del presupuesto de la Secretaría y Administración General del Ministerio del Interior, a las siguientes personas:

N°	RUT	Nombre Beneficiario	N°Cta.Ahorro	Monto \$
1	16738895 7	Romina de Lourdes Becerra Lobos	35260978053	209.560
2	8605179 6	Marisol de Lourdes Aguilera Cabello	35661471890	209.560
3	17419761 k	Lucia Irene Varela Ahumada	32660574335	209.560
4	13702560 4	Hernan Esteban Carrasco Toledo	35661472128	209.560
5	16545110 4	Erika Francesca Cañas Peña	36061490048	209.560
6	16570765 6	Catherine Alejandra Gacitua Garrido	27460195158	209.560
7	17153458 5	Carolina Margaret Gomez Bascur	27460197274	209.560
8	17281650 9	Angelina Dominique Cornejo Niño	27460193252	209.560
9	13168620 k	Paula Andrea Aguilar Matamala	29260141510	209.560
10	8516940 8	Mery Araceli Orellana Rebolledo	28060090302	209.560
Total				2.095.600

IMPUTACION PRESUPUESTARIA : 05 .01 .01. 24. 01 .002 "Asistencia Social ORASMI" del presupuesto de la "Secretaría y Administración General del Ministerio del Interior" para el año 2009.

FINALIDAD: Financiar "Plan de Acción Integral" para las comunidades afectadas por las obras del acceso sur a Santiago, consistente en ahorro previo para acceder al subsidio habitacional previsto en el Programa "Fondo Solidario para la Vivienda". Los antecedentes de los beneficiarios se han analizado por el Departamento Social del Ministerio del Interior.

2. Los fondos serán depositados por la División Administración y Finanzas del Ministerio del Interior, en las cuentas de ahorro para la vivienda de los beneficiarios en el Banco Estado.

CONTRALORIA GENERAL
TOMA DE RAZON

RECEPCION

DEPART. JURIDICO		
DEP. T. R. Y REGISTRO		
DEPART. CONTABIL.		
SUB. DEP. C. CENTRAL		
SUB. DEP. E. CUENTAS		
SUB. DEP. C. P. Y BIENES NAC.		
DEPART. AUDITORIA		
DEPART. V. O. P., U y T.		
SUB. DEP. MUNICIP.		

REFRENDACION

REF. POR	\$	
IMPUTAC.		
ANOT. POR	\$	
IMPUTAC.		
DEDUC DTO.		

REGISTRESE y COMUNIQUESE.

PATRICIO ROSENDE LYNCH
Subsecretario del Interior

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento
Saluda atte. a Ud.

OSVALDO GALLARDO SAEZ
Jefe Administración y Finanzas
Ministerio del Interior

6919733

OGS/VBM/DA
Distribución
Div. Adm. y Finanzas
Departamento. Social
Oficina de Partes